

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

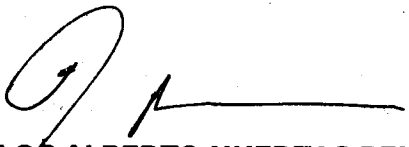
Villavicencio, dos (02) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

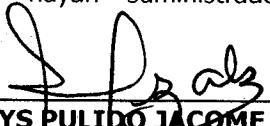
MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD
DEMANDANTE: JOSÉ ENRIQUE MOLINA ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACÍAS
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00307 00

En cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 23 de agosto de 2019, dictada dentro de la Acción de Tutela No. 50001-23-33-000-2019-00248-00 de JOSÉ ENRIQUE MOLINA ROJAS contra este Despacho (fol. 114 a 123), se otorga a la parte actora, el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente providencia, para que adecue el memorial visible a folios 248 a 263 del expediente, en el sentido de abstenerse de usar expresiones injuriosas o irrespetuosas en contra del Juez, sus empleados, las partes y los auxiliares de la justicia, so pena de no conceder el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia proferida en la audiencia inicial celebrada el 13 de diciembre de 2018.

Vencido el término anteriormente conferido; ingrésese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 34 del 03 de septiembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JACOME
--